



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio UDSG/0030/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 039/2022** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN”**, requerida por la **Dirección de Administración**, siendo dependientes de la **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **14 marzo del 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **22 de marzo 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **25 de marzo 2022** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **seis** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
LIKEUREN DE MÉXICO S.A DE C.V	LARIOS DE SANTOS RAFAEL
ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA	MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA
ELIZABETH SOLTERO LARA	ÁLVARO ABISAID MEDINA MORENO
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE
MO FERRETERÍA S DE R.L C.V	HERNÁNDEZ CARRASCO SAMANTHA PAMELA

6. La Dirección de Adquisiciones resolvió que **cinco** de los proveedores que participan para proveer los artículos correspondientes a la requisición **REQ2022/0202 CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos; de lo contrario el licitante **ELIZABETH SOLTERO LARA**, quien omitió presentar la Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el Anexo 4 (Muestras), incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con lo determinado en las bases de la licitación que nos

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ocupa, razón por la cual, se procede a **DESECHAR** la propuesta presentada por el licitante **ELIZABETH SOLTERO LARA**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Del dictamen técnico contenido en el oficio **UDSG/007/2022** emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas en la **REQ 2022/0202**:

Numero de concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSECTICIDA CIPERMETRINA URBANA AL 25% COMPOSICIÓN PORCENTUAL INGREDIENTE ACTIVO: CIPERMETRINA: (+) ALFA CIANO -3- FENOXIFENIL (+) CIS/TRANS 3- (2,2-DICLOROETENIL) -2,2-DIMETIL CICLOPROPANO CARBOXILATO (EQUIVALENTE A 400GRS DE L.A./LT) CAJA CON 12 LITROS.	60	LITROS

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **UDSG/007/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ 2022/0202** del servicio requerido, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- **LIKEUREN DE MEXICO S.A. DE C.V.: 47%**
- **ARTURO GONZALEZ CABRERA: 49%**
- **MARIA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA: 32%**
- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE: 42%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.: 39%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la requisición **2022/0202**.

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para todas las partidas de la siguiente manera:

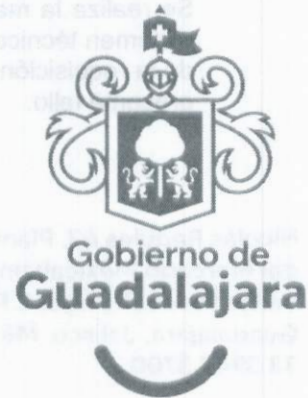
Previamente, es importante resaltar que el proveedor **LIKEUREN DE MÉXICO S.A. DE C.V.** queda descalificado de su propuesta económica toda vez que no cumple con lo establecido en el número 01 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, ya que su propuesta resulta ser mayor al 10% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

De igual manera, el proveedor **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** queda descalificado de su propuesta económica toda vez que no cumple con lo establecido en el número 01 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, ya que su propuesta resulta ser inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

- **ARTURO GONZALEZ CABRERA: 51%**
- **MARIA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA: 45.21%**
- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE: 46%**

ADJUDICACIÓN

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	100%
MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA	77.21%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	88%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la requisición **REQ 2022/0202** del oficio **UDSG/0030/2022** de la contratación del “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN**”, al proveedor de nombre **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$48,685.20 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	INSECTICIDA CIPERMETRINA URBANA AL 25% COMPOSICIÓN PORCENTUAL INGREDIENTE ACTIVO: CIPERMETRINA: (+) ALFA CIANO -3- FENOXIFENIL (+) CIS/TRANS 3- (2,2-DICLOROETENIL) -2,2-DIMETIL CICLOPROPANO CARBOXILATO	60.00	LITROS	\$699.50	\$41,970.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 2 columns: Description (EQUIVALENTE A 400GRS DE L.A./LT) CAJA CON 12 LITROS. and Amount (Sub Total \$41,970.00, IVA \$6,715.20, TOTAL \$48,685.20)

Segunda. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 039/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre (JAIRO ULISES ORTEGA ARÉVALO), Cargo (JEFE DE UNIDAD), Dependencia (SERVICIOS GENERALES)

Tercera. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

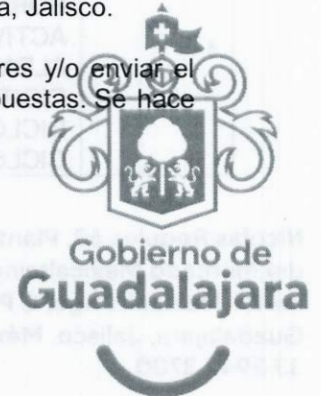
Cuarta - En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinta - En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 07 de abril del año 2022.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/039/2022
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE FUMIGACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila Titular de la Dirección de Adquisiciones Representante del Comité.	
José Eduardo Torres Quintanar Titular de la Dirección de Compras.	
Alejandro Murueta Aldrete Representante del Comité de Adquisiciones y Director de Administración	

